



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00401522- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 19 de mayo del corriente año, de la alumna Rosario Ayelén BASTIDA, DNI 44.592.437;

Y CONSIDERANDO:

Que la salida programada no se llevó a cabo por falta de inscriptos en condiciones para realizar la actividad; pese a que las comunicaciones y publicidades de la salida se hicieron de manera oportuna pero solo 4 interesados abonaron, no cumpliendo el mínimo requerido para que se lleve a cabo la salida;

Que en nota agregada a orden 13 del expediente de referencia, se informa que se procedió a verificar en el portal del deportista la correcta inscripción de la alumna a la actividad junto al apto médico necesario, y a orden 2 se solicita el reintegro;

Que el Área Contable de la Dirección de Deporte informa a orden 11 que la alumna Rosario Ayelén BASTIDA, DNI 44.592.437 realizó el pago el 13 de mayo del 2024 por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$17.800,00), y a orden 6 se presenta la factura;

Que la estudiante asegura no poder prever asistencia a una próxima salida y la Dirección de Deportes sugiere realizar la devolución por el total abonado, ya que se entiende que las causas por las cuales se suspendió la salida programada son totalmente ajenas a ella, y se solicita imputar la diferencia originada en los gastos bancarios a fondos de la Dirección de Deportes para no perjudicar a la alumna; y el reintegro se llevará a cabo mediante una cuenta bancaria a nombre de la estudiante;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 15, que existe disponibilidad presupuestaria para el reintegro por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$17.800,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a realizar el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 19 de mayo del corriente año, a la alumna Rosario Ayelén BASTIDA, DNI 44.592.437.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$17.800,00), a la alumna Rosario Ayelén BASTIDA, DNI 44.592.437.

ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$17.800,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: Instruir a Mesa de Entradas y Salidas a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener el CBU de la cuenta bancaria correspondiente, a los fines de realizar la transferencia para el reintegro.

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a al Área Contable de la Dirección de Deportes, a la Dirección de Deportes, a Mesa de Entradas y Salidas, y a la interesada. Cumplido, archívese.

eb